

## NOTAS:

1º.- De conformidad con Acuerdo de C.I.V.E., en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006, en la que se adoptó el siguiente Acuerdo:

"Cuando se produzcan empates entre varios aspirantes (de cualquier categoría de la Bolsa de Trabajo) en todos los apartados que componen la Baremación, se resolverán mediante sorteo, es decir, extrayendo una bola que decidirá la letra por la que comenzará a resolverse dichos empates".

La Comisión de Baremación de la Bolsa, en sesión celebrada el día 16 de febrero del presente, procedió a efectuar la extracción de la Bola siendo la resultante de la misma la letra "L".

2º.- La Comisión de Baremación acuerda no entrar a revisar las reclamaciones que no especifiquen con claridad el objeto de dicha reclamación.

Igualmente queda derogada la categoría de Oficial de Mercados de la Bolsa de Trabajo del año 2005 (B.O.ME., extraordinario número 10, de 25 de abril de 2005.).

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 21 de diciembre de 2010

El Secretario Técnico de AA.PP. Antonio García Alemany.

## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## SECRETARÍA TÉCNICA

**3431.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 01063, de fecha 13 de diciembre de 2010, ha dispuesto lo siguiente:

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional en la categoría de Ayudante de Cocina y no habiéndose presentado ninguna a las mismas, VENGO EN DISPONER, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de las Bases de la convocatoria, publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 3-BIS, de 3 de abril de 2009, la elevación a definitiva de las mencionadas listas y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos:

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	C.PERS.	C. FAM.	EXP.PROF.	FORMACIÓN	TOTAL
1	45.293.789-G	MESAUD BUZZIAN, ASMA	0	5	45	35	85
2	45.287.336-Z	MOHAMED MOH, FARIDA	0	5	45	35	85
3	52.726.107-K	AHMED MOHAMED, YASMINA	0	2,5	45	35	82,5
4	45.265.335-R	UNZUETA UNZUETA, Mª CARMEN	0	0	45	35	80
5	45.297.543-D	HAMMOU MOHAMED, AL-LAL	0	0	45	35	80
6	45.287.191-F	ABDELKADER MOHAMED, HASSAN	0	7,5	45	20	72,5
7	45.263.291-G	BERROCAL DIAZ, JOSEFA	2,75	2,5	44,5	22	71,75
8	45.284.895-B	MIZZIAN TAHAR, MALIKA	0	5	45	20	70
9	45.260.102-N	IGLESIAS BELMONTE, Mª CONSUELO	0	0	45	22	67
10	45.279.870-T	BERROCAL DIAZ, Mª INMACULADA	0	5	27	35	67
11	45.275.311-H	GUERRERO SENATI, SOLEDAD	0	7,5	24	35	66,5
12	45.275.771-H	MARTÍNEZ MORALES, NATIVIDAD	0	2,5	45	17,8	65,3
13	45.284.464-V	LUQUE ROMÁN, DOLORES	1	5	24	35	65
14	45.291.214-M	LÓPEZ SOLER, Mª DEL MAR	0	0	29	35	64
15	45.291.304-A	MOHAMED MOHAND, MALIKA	1	2,5	25	35	63,5
16	45.302.195-S	ZAGDOUD MOHAMED, LAYLA	0	10	18	35	63
17	45.279.811-X	ABDERRAHMAN MOHAMED, MALIKA	0	2,5	19,5	35	57
18	45.278.116-V	MUÑOZ LEÓN, Mª ENCARNACIÓN	0	2,5	45	7,5	55
19	45.282.742-C	ABDELKADER MOHAMED, NAJIMA	0	7,5	45	0	52,5
20	45.267.065-Y	RUIZ MORENO, JOSEFA	0	5	25,5	22	52,5
21	45.278.812-T	MORALES INFANTE, PILAR	2	5	23	22,2	52,2
22	45.284.833-H	MIMUN MOHAMED, HALIMA	0	5	12	35	52